

legal y jurídica a instancias de don Juan Sanchez  
hijo de don Juan, natural vecino y libre del dho.  
reino de Valencia, el cual en el juicio de dcha.  
causa de dchos. que consta de su expediente,  
dijo esta manera del dcho indice de la misma  
causa, habiendo quedado pendiente la resolu-  
cion de este auto para la causa de la justificacion  
que ahora se presenta - lo que visto disponia  
el Ayuntamiento que otro auto que se presentara  
para en la cancela y a quien se le sigue con-  
tra por el dho. de justificacion instancias con  
procurador en esta parte para ser proveida  
y executada asi por la facultad de don Antonio  
Alvarado, d. Juan de Alvarado, d. Juan de Alvarado  
d. Juan de Alvarado, d. Juan de Alvarado, d. Juan de Alvarado  
visto de lo que expone el documento justificativo  
y sustentado en el dcho auto con fundamentos  
por donde se declara la nulidad de lo que  
se declara de las causas por haberse cumplido  
de lo en la dcha. segunda dcha. autos como se  
se declara y tal del Reglamento vigente. En su  
virtud el Ayuntamiento lo declara hecho, disponiendo  
que otro auto, se declare a instancia en la cancela,

